



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 05 de junio 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2018-D-FCNM.- Bellavista, 05 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 015-2018-UPG-FCNM, recibido en mesa de partes del Decanato el 05 de junio 2018 (expediente N° 570), con el que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Edgar Zárate Sarapura, remite la programación académica de la Maestría "DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y LA MATEMÁTICA", semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 205° inciso 205.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico

Que, el Artículo 84°, numeral 84.2, 84.2.1 y 84.2.2 y el Artículo 205° numeral 205.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que los estudios de posgrado conducen, entre otros, a Maestrías, estudios que pueden ser Maestrías de Especialización, que son estudios de profundización profesional o de Investigación Académica que son estudios de carácter académico basados en la investigación. Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; el Director de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas entre ellos, de maestrías; previo informe de la comisión respectiva, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, el Art. 54 de la norma estatutaria establece que la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad; Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 06 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Art. 10° establece que los estudios de Maestría conducen a lograr el Grado Académico de Maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2018-CU, de fecha 15 de febrero 2018, se aprueba la Convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao,;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Edgar Zárate Sarapura, remite la programación de académica de la Maestría "DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y LA MATEMÁTICA", semestre Académico 2018-A ;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, el inicio de clases, del Programa de Maestría "DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA", Semestre Académico 2018-A de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, con período de duración del sábado 21 de abril al sábado 04 de agosto 2018.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Bellavista, 20 de junio 2018

Señor *Dr. WALTER FLORES VEGA.*
Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-2018-D-FCNM.- Bellavista, 20 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 16 de mayo 2018 (Expediente N° 476-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Física LUIS ENRIQUE QUISPE AYME, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el **Dr. WALTER FLORES VEGA;**

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 042-2018-UI-FCNM recibido el 20.06.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL PARA TRATAMIENTOS DE CÁNCER DE MAMA"** ;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Física** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado **"MEDIDA DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL PARA TRATAMIENTOS DE CÁNCER DE MAMA"**; presentado por el Bachiller LUIS ENRIQUE QUISPE AYME, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	: Presidente
Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis	: Vocal
Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	: Secretario

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Secretaría Docente

FECHA: 11.07.18
HORA: 12:25 pm
RECIBIDO

Bellavista, 20 de junio 2018

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2018-D-FCNM.- Bellavista, 20 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 21 de mayo 2018 (Expediente N° 519-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Física ORLANDO FRANCO DURAND SALVATIERRA, solicita designación de Jurado Evaluador; profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 040-2018-UI-FCNM recibido el 18.06.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "VALIDACIÓN DE LOS VALORES RAZÓN TEJIDO-MÁXIMO A PARTIR DE LOS PORCENTAJES DE DOSIS EN PROFUNDIDAD DEL ACELERADOR LINEAL ELEKTA SINERGY CON ENERGÍA DE 6MV";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Física por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "VALIDACIÓN DE LOS VALORES RAZÓN TEJIDO-MÁXIMO A PARTIR DE LOS PORCENTAJES DE DOSIS EN PROFUNDIDAD DEL ACELERADOR LINEAL ELEKTA SINERGY CON ENERGÍA DE 6MV"; presentado por el Bachiller ORLANDO FRANCO SALVATIERRA DURAN, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	: Presidente
Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis	: Vocal
Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	: Secretario

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

[Handwritten signature]
11/07/18

[Handwritten signature]
11.07.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

[Handwritten signature]
11.07.2018